



131535680-DFE

FUNCIÓN JUDICIAL

17250-2020-00068-OFICIO-04241-2020

Causa N° 17250202000068

Quito, jueves 10 de septiembre del 2020

Señor(es)
CORTE CONSTITUCIONAL
Presente.

En el juicio N° 17250202000068 , hay lo siguiente:

**TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES CON SEDE EN LA PARROQUIA
IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE
PICHINCHA.**

VISTOS: Toda vez que en audiencia de fecha 04 de septiembre del 2020, este Tribunal Constitucional decidió suspender la diligencia de conformidad con el Art. 16 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, con el único objetivo de practicar ciertas pruebas para mejor resolver se dispone lo siguiente: 1) Solicitar a la Corte Constitucional a fin de que certifique si sobre la sentencia No. 03-019-CN/20 se ha interpuesto recurso de aclaración y ampliación y de ser así, cual habría sido el pronunciamiento de esta autoridad constitucional. 2) Oficiar al Ministerio del Trabajo para que remita un informe certificando la actividad laboral del señor Wilson Marcell Chávez Quinteros, el cual se elaborará dentro del lapso de tiempo comprendido entre el año 2012 hasta la actualidad. 3) Oficiar al Servicio de Rentas Internas para que informe sobre el RUC y las actividades económicas del señor Wilson Marcell Chávez Quinteros, dentro del lapso de tiempo comprendido entre el año 2012 hasta la actualidad. 4) Oficiar al Director General del Consejo de la Judicatura a fin de que notifique y certifique si el informe motivado emitido por el Director Provincial de Control Disciplinario con el cual se destituyó al señor Wilson Marcell Chávez Quinteros le fue notificado de manera oportuna al hoy accionante. 5) Oficiar al Director General a fin de que certifique si el señor Wilson Marcell Chávez Quinteros habría iniciado proceso contencioso administrativo por su destitución, y de ser así, informar sobre el estado de dicha causa, solicitud que se realiza a petición de la parte la Ab, Katherine Yolanda Villacís Solís, en defensa de la parte accionada. 6) Oficiar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a fin de que remita un informe con la historia laboral por empleador del

señor Wilson Marcell Chávez Quintero.- 6) Oficiar al Tribunal Contencioso Administrativo a fin de que remita a esta judicatura copias certificadas del proceso signado con el N° 17811-2014-0930.- Una vez practicada cada una de las pruebas solicitadas, la presente diligencia constitucional será reanudada, lo que se notificará a los partícipes de la misma. NOTIFÍQUESE.

Lo que comunico para los fines de ley

BRAVO SILVA HECTOR DANIEL
SECRETARIO



SECRETARIA GENERAL
DOCUMENTOLOGIA

Recibido el día de nov... 16-09-2020
a las... 11:00

Por... *RM*
Anexos... *sin anexos*

FIRMA RESPONSABLE